

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión testada
Causante: Juan de los Reyes Moreno León y Raquel Montaña
Radicación: 2011-00099

Visto el anterior informe de secretaría el Despacho y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del Art. 492 del C.G.P., se dispone:

ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la señora **MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO** conforme a lo dispuesto en los artículos 492 y 108 del C. G. del P., y en la forma y términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, que señala: *"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito"*, En consecuencia, por secretaria ingrésese dicha publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas.

De lo anterior, infórmese a la partidora, para que lo tenga en cuenta, pues se deberá esperar al emplazamiento y designación de curador que represente a la heredera emplazada para efectuar con el auxiliar de la justicia el requerimiento de que trata el Art. 492 del C.G.”.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

mg

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

960cff392f1bbdf6e8b8b4d64608d6002a697ca40eade6b128a8b61c8fa7566f

Documento generado en 11/02/2021 05:05:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>